

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 199 /2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Junio de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 2.095 y su modificatoria N° 4.764, 1.903, la Resolución CCAMP N° 11/10, el Expediente Administrativo MPT0026 N° 7/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura, invitó a este Ministerio Público Tutelar a participar del

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





procedimiento tendiente a lograr la contratación del servicio de reparación e impermeabilización de las terrazas del edificio sito en Hipólito Yrigoyen N° 932 de esta Ciudad de Buenos Aires, donde funcionan distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, que tramita por el Expediente CM N° DCC 145/14-0.

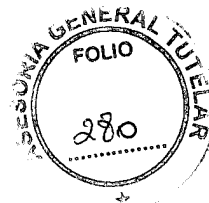
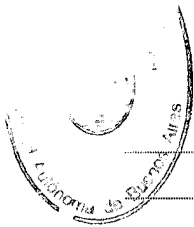
Que a tal efecto, la citada Dirección General acompañó el anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares e informa el criterio de afectación presupuestaria elaborado para el presente.

Que teniendo en cuenta los montos informados en el cuadro de afectación presupuestaria obrante a fs. 3, el monto de participación correspondiente a este Ministerio Público Tutelar asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 08/100 (\$ 39.322,08.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, y se procedió a realizar la afectación preventiva del gasto en la Partida 3.3.1 del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio, según constancia de fs. 37.

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaires.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, procede disponer la participación de este Ministerio Público Tutelar en la Contratación Directa N° 27/2014 que tramita por el Expediente CM N° DCC-145/14-0.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Autorizar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Directa N° 27/2014 del Consejo de la Magistratura, tendiente a lograr la contratación del servicio de reparación e impermeabilización de las terrazas del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 932 de esta Ciudad, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 08/100 (\$ 39.322,08.-).

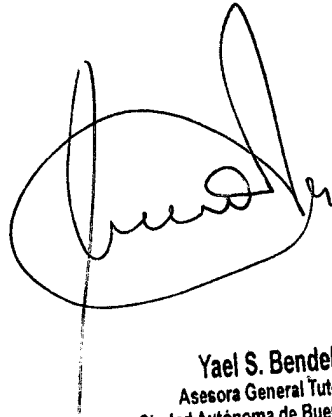
ARTÍCULO 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaires.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

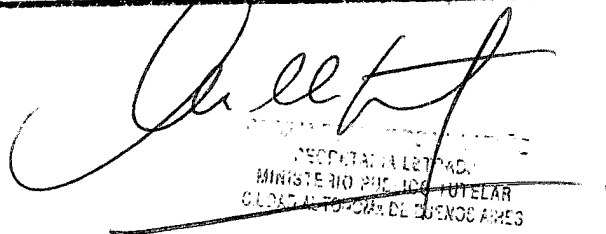


ARTÍCULO 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	199/14	Tº	XV
		Fº	299-280
		FECHA	18-06-14



SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES